



San Miguel, 30 de junio del 2020

**Oficio N° 030-2020-VRAC-UNFV**

DOCTOR

**CARLOS JAVIER SÁNCHEZ ZAMBRANA**

DECANO DE LA FACULTAD DE ESTUDIOS GENERALES

DEL RECINTO UNIVERSITARIO DE RÍO PIEDRAS Y

COORDINADOR DE LA RED INTERNACIONAL DE

ESTUDIOS GENERALES (RIDEG).

PRESENTE.-

**Asunto:** - Designación para recibir la distinción del Grado de Doctor Honoris causa de la Universidad Nacional Federico Villarreal

**Referencia:** Resolución R. N° 2900-2018-CU-UNFV del 25/07/2018

De mi mayor consideración

Es grato dirigirme a usted con la finalidad de saludarlo cordialmente y al mismo tiempo comunicarle que cada año a través del Vicerrectorado Académico, la Universidad Nacional Federico Villarreal distingue a personalidades nacionales o extranjeras de reconocida trayectoria por su contribución excepcional en los campos de la ciencia, tecnología, artes, entre otros.

La distinción está contenida en el Reglamento General de la UNFV y en la Resolución R. N° 2900-2018-CU-UNFV que aprueba el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional Federico Villarreal, en su capítulo VII De los Grados y reconocimiento Honorífico, subtítulo Del Grado de Doctor Honoris Causa, artículos 44° y 45°.

Conocedores de su amplia trayectoria como docente y académico, contribuyendo con su aporte intelectual a la historia sociopolítica de América Latina y sobre todo por su gran desempeño como Coordinador de la Red General de Estudios Generales (RIDEG), incorporándonos como la **primera Universidad Pública peruana** en tan importante organización para consolidar la identidad de nuestra cultura en la formación humanística de nuestros estudiantes, el Vicerrectorado Académico que me honro en representar, ha considerado **distinguirlo con el Grado de Doctor Honoris Causa** en reconocimiento a su contribución académica a favor de los Estudios Generales en la Universidad Nacional Federico Villarreal.



Según nuestro Reglamento, por acuerdo del Consejo Universitario se expide la resolución rectoral que aprueba distinguirlo con el Grado de Doctor Honoris Causa y en sesión solemne el reconocimiento se acredita mediante un diploma y medalla que se entrega en **acto público**.

Sin embargo, frente al impacto negativo del COVID-19, el estado peruano ha dispuesto medidas excepcionales y temporales para prevenir su propagación en el territorio nacional, aprobando normativas para el desarrollo del servicio educativo remoto y la postergación o suspensión de toda actividad que genere concentración de personas, siendo éstas medidas de cumplimiento obligatorio.

Por lo expuesto, tenemos fe que ésta situación que afecta al mundo llegue a superarse para que nuevamente nos volvamos a reunir en **vuestra Universidad** para distinguirlo con el Grado de Doctor Honoris Causa, en un merecido reconocimiento que le brindará la familia villarrealina.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para renovarle los sentimientos de estima y consideración especial.

Atentamente,



**Dr. VÍCTOR MANUEL PINTO DE LA SOTA SILVA**  
Vicerrector Académico

VMPDLSS/VRAC  
Mlfc/Asesora II